

Los pleitos del "Diario Madrid"

ANULADA UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

★ Cabe recurso ante el Supremo

Madrid, 28 (Europa Press).— La sala segunda de lo civil de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia por la que se anulan los acuerdos adoptados el 4 de septiembre de 1972 en la junta general extraordinaria de accionistas de "Faces" (propietaria del diario "Madrid"), en la que don Antonio García Trevijano Forte fue nombrado consejero delegado del citado diario.

La nulidad de dicha junta —según la sentencia— se debe a que no consta la autorización expresa del árbitro señor García Moncá. La convocatoria fue realizada por el juez de instrucción número diez de los de Madrid (hubo juicio previo y el juez escuchó a las dos partes). La junta fue presidida por el actual secretario del Colegio de Abogados de Madrid, don Isidoro Sánchez Tovés, y en la misma se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Confirmación de tres consejeros de "Faces" y destitución de otros tres, contra los que se acordó ejercitar la acción de responsabilidad social, al igual que contra otro consejero de "Madrid, diario de la noche, S.A.", que también fue destituido.

La solicitud de convocatoria de junta general de "Faces" se debió a que hacía más de dos años que el consejo de "Faces" no se había reunido por falta de "quorum".

Los administradores de "Faces" se opusieron a ella alegando falta de autorización del árbitro, pero el juzgado convocó la junta y la resolución no fue recurrida.

Después de celebrada la junta de accionistas, don Luis Vallis Taberner y 49 personas más recurrieron y la Audiencia Territorial ha anulado esos acuerdos. Contra dicha sentencia cabe recurso de casación ante la sala primera (de lo civil) del Tribunal Supremo.